



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

Se convoca **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL** predio denominado **“CHARCO FRIO”**, identificado con la F.M.I No. 062-36353 y referencia catastral No. 13654000000000020075000000000000, con una extensión a restituir 4 Has + 3136 Mts2. ubicado en el corregimiento de Las Palmas del municipio de San Jacinto Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 15 de Febrero del 2019, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00277-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada	Área catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	CHARCO FRIO	062-36353	4 Has + 3136 Mts2	5 Has +46885 Mts2	1365400000000002007 5000000000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 191105, 4, 5, 6, 7, 15, 8, 9, 1911062, 10, 11, 12 y 14 en dirección Sureste hasta llegar al punto 13 con el Arroyo de la Sierra con una longitud de 371,46 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 191111, 191116 y 191110 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 191120 con el Corregimiento de Las Palmas Zona Urbana con una longitud de 101,09 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 191120 en línea quebrada hasta el punto 191568 en dirección Oeste en donde cambia a la dirección Suroeste hasta llegar al punto 191112 con el Corregimiento de Las Palmas Zona Urbana con una longitud de 199,01 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 1911200 hasta llegar al punto 191121 con el predio de la señora Albis Reyes con una longitud de 87,87 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 191121 en línea quebrada en dirección Noroeste que pasa por el punto 191106 hasta llegar al punto 191108 en donde cambia a la dirección Noreste pasando por los puntos 1 y 2 hasta llegar al punto 3 con el Corregimiento de Las Palmas con una longitud de 205,77 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos mil Diecinueve (2019)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar este radicado No: DTBCB1-201901733

Fecha: 1 de noviembre de 2019 10:17:33 AM

Origen: JUZGADO SEGUNDO PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201901733

CARLOS PAREJA RODRIGUEZ
Secretario

